

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

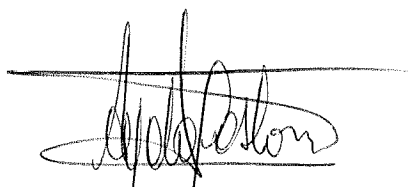
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el uso de las fracciones de tierras públicas y privadas contempladas en el proyecto presentado por la empresa "Hotel Ushuaia", en el sector denominado catastralmente como sección D, macizos 2, 96 y 102, conservando cada parte: Municipalidad de Ushuaia/ Empresa, el dominio de la fracción que se autoriza.

ARTÍCULO 2º.- Lo previsto en el artículo 1º rige para el proyecto de obra propuesto por el propietario, en los términos del Convenio registrado bajo el N° 5124, aprobado por Decreto Municipal N° 192/2010.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3797

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-



GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA